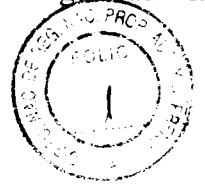




*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios



BUENOS AIRES, 04 ENE 2007

VISTO y CONSIDERANDO que por Entrada Expediente Nº 47314/2006, el Encargada Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR JUSTINIANO POSSE, Provincia de CORDOBA, doctor Jorge Oscar FAENZE, comunica que se encuentra ante el caso de inhabilidad establecido en el artículo 4º, inciso e) del Decreto Nº 644/89, circunstancia que le impide registrar con su firma el trámite de transferencia con convocatoria automática del automotor dominio C0397376, marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CHEVY DE LUXE, motor marca CHEVROLET Nº A259-30875, chasis marca CHEVROLET Nº A012805, propiedad del señor Lorenzo ROSSO.

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge de lo establecido en el artículo 2º, inciso c) del Decreto Nº 335/88.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR NACIONAL
DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CREDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

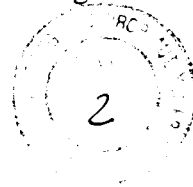
ARTICULO 1º- Autorízase al Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR BELL VILLE, Provincia de CORDOBA, doctor Luis Telesforo FIGUEROA, por esta única vez y al sólo efecto de dar validez al trámite de



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

“2007 - Año de la Seguridad Vial”



transferencia con convocatoria automática del automotor dominio C0397376, marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CHEVY DE LUXE, motor marca CHEVROLET N° A259-30875, chasis marca CHEVROLET N° A012805, a favor del señor Ernesto Alejandro BORRAGEROS (DNI N° 25.493.428), con el alcance establecido en el artículo 4º, inciso e) del Decreto N° 644/89.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION D.N. N°

007008

DR. MIGUEL ANGEL GALLARDO
SUBDIRECTOR NACIONAL
A/C DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS

AMR